

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, 15 de Junio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 925/11

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentación Calle Rosario Soto de Huépil", de fecha 26.04.2011, aprobado por Resolución N°080 de fecha 10.05.2011 y Decreto Alcaldicio N°806 de fecha 23.05.2011, con financiamiento F.N.D.R.
- e) Lo establecido en el punto III del Convenio señalado en el punto anterior, a través del cual se destinan recursos por concepto de Consultorías, para la supervisión técnica de la obra.
- f) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)
- g) La disponibilidad presupuestaria del proyecto.

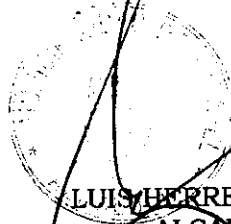
DECRETO

1. APRUEBESE la contratación directa de servicios profesionales especializados de un profesional Constructor Civil, para que preste el siguiente servicio:
 - Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) del proyecto "Construcción Pavimentación Calle Rosario Soto de Huépil.
2. PROCEDASE a extender invitación a un profesional idóneo del área requerida para que preste los servicios identificados en el punto anterior, durante el periodo de ejecución de la obra.
3. PUBLIQUESE los procedimientos y antecedentes de la contratación y genérese la orden de compra correspondiente en el sistema público www.mercadopublico.cl
4. IMPUTESE el gasto ocasionado por un monto no superior **\$6.000.000.-** impuesto incluido, en la cuenta destinada al proyecto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FEOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FD/Incr.

